



1821 Universidad de Buenos Aires

RESOLUCIÓN

Número:

Referencia: EX-2023-00820450- -UBA-DMESA#SG_FVET - Reglamento por el cual se ajustarán las entrevistas personales y las pruebas de oposición en los concursos para proveer cargos de profesores regulares

VISTO

La Resolución RESCD-2023-5-E-UBA-DCT_FVET dictada por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias vinculada con el Reglamento por el cual se ajustarán las entrevistas personales y las pruebas de oposición en los concursos para proveer cargos de profesores regulares de esa Casa de Estudios, y

CONSIDERANDO

Que por Resolución (CS) Nº 4338/05 (Capítulo A CÓDIGO.UBA VII-1) se aprobaron el “Reglamento de las Entrevistas y las Pruebas de Oposición para Profesores Regulares” de la Facultad de Ciencias Veterinarias.

Que por el Capítulo A CÓDIGO.UBA I-10 se establecen las normas generales para la provisión de cargos de Profesores Regulares en el ámbito de esta Universidad.

Que el artículo 92 CÓDIGO.UBA I-10 indica “El Consejo Directivo de cada Facultad someterá a la aprobación del Consejo Superior su reglamento interno de concursos...”

Que la Facultad de Ciencias Veterinarias solicita a este Consejo Superior, por medio de la Resolución RESCD-2023-5-E-UBA-DCT_FVET, la aprobación del Reglamento por el cual se ajustarán las entrevistas personales y las pruebas de oposición en los

concursos para proveer cargos de profesores regulares de dicha Facultad, que forman parte del Anexo de la presente.

Que ha intervenido la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

Lo aconsejado por la Comisión conjunta de Concursos y de Interpretación y Reglamento.

Lo dispuesto por este Consejo Superior en su sesión del día 15 de marzo de 2023.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Derogar la Resolución (CS) N° 4338/05.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Reglamento por el cual se ajustarán las entrevistas personales y las pruebas de oposición en los concursos para proveer cargos de profesores regulares de la Facultad de Ciencias Veterinarias, que, como Anexo (ACS-2023-4-E-UBA-SG#REC) forma parte de la presente Resolución, encuadrándose en el Capítulo A CÓDIGO.UBA VII-1.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese a la Unidad Académica interviniente, a la Secretaría de Asuntos Académicos, a las Direcciones Generales de Asuntos Jurídicos, de Recursos Humanos y de Títulos y Planes y archívese.

Digitally signed by ALFONSIN Juan
Date: 2023.03.17 13:36:24 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by GELPI Ricardo Jorge
Date: 2023.03.21 13:00:31 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by GDE UBA
Date: 2023.03.21 13:00:32 -03:00



1821 Universidad de Buenos Aires

EX-2023-00820450- -UBA-DMESA#SG_FVET
- 1 -

ANEXO

1. PRUEBAS DE OPOSICIÓN:

1.1 Las pruebas de oposición serán públicas y obligatorias para todas las categorías de profesor a concursar. La fecha en que se tomará la prueba de oposición será anunciada en cartelera y en la página web de esta Casa de Estudios, durante un período no menor de DIEZ (10) días. La misma será comunicada a los/las aspirantes a través de la Plataforma TAD-UBA.

Cualquier miembro del jurado podrá participar de la prueba de oposición por videoconferencia.

Los/las aspirantes deberán realizar la prueba de oposición de manera presencial, en el lugar designado por la Unidad académica.

1.2 Todos los concursantes rendirán la prueba de oposición el mismo día.

1.3 Cada uno de los miembros del jurado propondrá un tema perteneciente al área objeto de concurso. En el caso específico de las asignaturas clínicas y/o quirúrgicas el jurado, a su criterio, podrá elegir un caso clínico y/o quirúrgico en lugar del procedimiento antes mencionado.

1.4 El tema será sorteado y notificado a los y las concursantes CINCO (5) días antes de la fecha establecida para la prueba de oposición. En ese mismo acto se realizará el sorteo del orden de exposición de los y las aspirantes, y se fijará el lugar donde se llevará a cabo la prueba mencionada. En las asignaturas clínicas y/o quirúrgicas cuando el jurado opte por la alternativa expresada en el punto 1.3, el caso se asignará el día en que se realice el sorteo de temas. El acta resultante de este acto, será incorporada al expediente del concurso y refrendada por la autoridad competente presente.

1.5 El tiempo de exposición no deberá ser inferior a TREINTA (30) minutos ni superior a SESENTA (60) minutos.

1.6 Los/las inscriptos/as al concurso deberán estar presentes durante el sorteo de temas y de orden de exposición, de no ser así deberán informar dicha situación a la Dirección de Concursos Docentes, mediante escrito a través de la Plataforma TAD-UBA.



1821 Universidad de Buenos Aires

EX-2023-00820450- -UBA-DMESA#SG_FVET

- 2 -

1.7 Al momento de evaluar las pruebas de oposición, el jurado deberá tener en cuenta los siguientes puntos:

- a. Capacidad y claridad conceptual de la presentación del tema, en relación con los objetivos propuestos.
- b. Pertinencia y aprovechamiento pedagógico de los recursos didácticos empleados (audiovisuales y tecnológicos, guías, casos clínicos, bibliografía u otros).
- c. Creatividad demostrada en la organización y desarrollo del tema, y en las experiencias o mostraciones presentadas.
- d. Capacidad de síntesis y uso adecuado del lenguaje técnico e idiomático.
- e. Cumplimiento en la utilización del tiempo total acordado y el balance de los tiempos parciales.

1.8 El/la aspirante que no se presente a la prueba de oposición quedará excluido del concurso.

2. ENTREVISTAS PERSONALES:

2.1 Los integrantes del jurado, entrevistarán a cada uno de los/las aspirantes en condiciones de concursar. La entrevista personal no será pública.

Los/las aspirantes deberán participar de la entrevista personal de manera presencial, en el lugar designado por la Unidad Académica.

Cualquier miembro del jurado podrá participar de la entrevista personal por videoconferencia.

2.2 Las entrevistas se llevarán a cabo, luego que el jurado haya evaluado los antecedentes, títulos, el plan de actividad docente, de investigación científica y tecnológica y de extensión universitaria y haya realizado un análisis de las publicaciones científicas, la actividad docente y la profesional.

2.3 La citación a los/las aspirantes será tramitada por la Dirección de Concursos Docentes con DIEZ (10) días de anticipación a la fecha y hora del sorteo de temas de la prueba de oposición fijada por los miembros del jurado. El lugar de reunión será en todos los casos la Facultad de Ciencias Veterinarias. La misma será comunicada a los aspirantes a través de la Plataforma TAD-UBA.



Anexo Resolución Consejo Superior

Hoja Adicional de Firmas

1821 Universidad de Buenos Aires

Número:

Referencia: EX-2023-00820450- -UBA-DMESA#SG_FVET - Reglamento por el cual se aplicarán las entrevistas personales y las pruebas de oposición en los concursos para proveer cargos de profesores regulares.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by ALFONSIN Juan
Date: 2023.03.15 17:38:42 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by GDE UBA
Date: 2023.03.15 17:38:43 -03:00